

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1992.-

VISTO, las disposiciones de la Ley N° 24061 de Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1992; la Resolución N° 280/92 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del "Régimen Administrativo-Financiero aplicable en el año 1992 a las Universidades Nacionales" que forma parte de la Resolución N° 28/92 del Ministerio de Cultura y Educación; el Consejo Superior de cada Universidad procederá a distribuir los créditos asignados ajustándose a las prescripciones de su propio Estatuto.

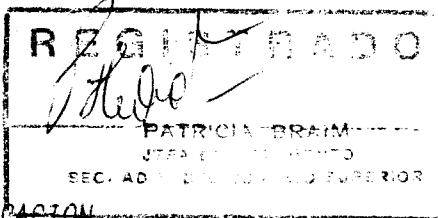
Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 5° Inciso e de la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase el crédito establecido mediante lo dispuesto en la Resolución N° 280/92 del Ministerio de Cultura y Educación, la cual discrimina la asignación individual a cada una de las Universidades Nacionales, para la finalidad Ciencia y Técnica.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

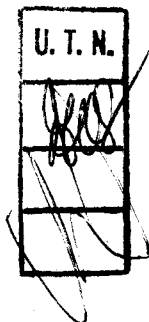
RECTORADO

-2-

//..

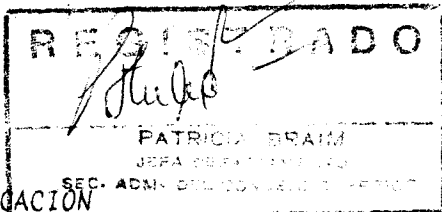
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION N° 92/92



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

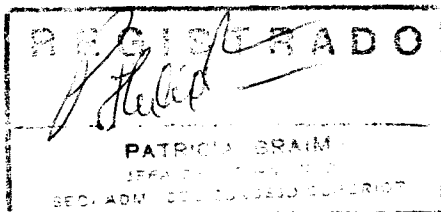
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 92/92

PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad: 8-Ciencia y Técnica  
Función : 90-Ciencia y Técnica sin discriminar

Código Contable	Partida Principal	Denominaciones	Modificaciones en \$
Programa	- Investigación		
	- Organismo	Universidad Tecnológica Nacional	
250295	1110	Personal Permanente	\$ 867.120.-
250325	1140	Asignaciones familiares	\$ 33.000.-
250341	1210	Bienes de consumo	\$ 54.000.-
250368	1220	Servicios No Personales	\$ 114.500.-
250376	4110	Equipamiento	\$ 416.780.-
250384	4120	Inversiones Administrativas	\$ 10.000.-
		INCISO 11-Personal	\$ 900.120.-
		INCISO 12-Bienes y Serv No Pers	\$ 168.500.-
		Sección 1-Erogaciones corrientes	\$ 1.068.620.-
		TOTAL SECCION 1	\$ 1.068.620.-
		INCISO 41-Bienes de Capital	\$ 426.780.-
		Sección 4-Erogaciones de Capital	\$ 426.780.-
		TOTAL SECCION 4	\$ 426.780.-
		TOTAL SECCION 1 Y 4	\$ 1.495.400.-
		TOTAL PROGRAMA	\$ 1.495.400.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-4-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 92/92

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN \$
1 RECURSOS CORRIENTES	
20 NO TRIBUTARIOS	
2040 Contribuciones de Provincias, Municipios y otros entes del Sector Público y Priv.	\$ 1.495.400.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.495.400.-
TOTAL	\$ 1.495.400.-